



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL
RESOLUCIÓN N° 2818-R-2019

Huancayo, 12 de julio 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 094-2019-UI/UNCP del 18 de junio 2019, a través del cual el Jefe de la Unidad Formuladora de Proyectos, solicita modificación de la Resolución N° 2757-R-2019.

CONSIDERANDO:

***Que,** el Artículo II de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, sobre Contenido-La presente Ley regula las actuaciones de la función administrativa del Estado y el procedimiento administrativo común desarrollados en las entidades;*

***Que,** el Artículo IV de la Ley N° 27444, sobre principios del procedimiento precisa: Principio de impulso de oficio-Las autoridades deben dirigir e impulsar de oficio el procedimiento y ordenar la realización o práctica de los actos que resulten convenientes para el esclarecimiento y resolución de las cuestiones necesarias;*

***Que,** mediante Resolución N° 2757-R-2019 de fecha 28 de mayo 2019, se resuelve designar a las facultades de Medicina Humana y Enfermería, como unidad usuaria del Estudio de Pre Inversión del proyecto de Inversión: Creación del Servicio de Megalaboratorio Clínico Universitario de Salud Humana para la Formación Profesional, Investigación y Extensión Universitaria de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Centro del Perú, Distrito de El Tambo, Provincia de Huancayo y Departamento de Junín, con código de idea N° 38951;*

***Que,** el Jefe de la Unidad de Formuladora de Proyectos manifiesta que, en reunión entre las autoridades universitarias, las unidades usuarias del proyecto, y su representada, se acordó generar una nueva idea de proyecto de inversión: Creación del Hospital Docente para la Formación Profesional, Investigación y Extensión Universitaria de la Universidad Nacional del Centro del Perú, Distrito de El Tambo, Provincia de Huancayo y Departamento de Junín, registrado en el Banco de Inversiones del MEF como idea de proyecto con código de idea 74927; solicitando la modificación de la Resolución N° 2757-R-2019 en su primer resolutivo;*

***Que,** a través del Oficio N° 0554-2019-OPEyP/UNCP presentado el 25 de junio 2019, la Jefe de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, opina por la procedencia de la modificación de la Resolución N° 2757-R-2019, indicando la prosecución del trámite; y*

***De conformidad** al Artículo 33° inciso c) del TUO del Estatuto Universitario y a las atribuciones conferidas por las normas legales vigentes;*

RESUELVE:

- 1° **MODIFICAR** la **Resolución N° 2757-R-2019** de fecha 28 de mayo 2019, en su primer resolutivo, debiendo quedar como sigue:
 - “1° DESIGNAR a las facultades de Medicina Humana y Enfermería, como unidad usuaria del Estudio de Pre-Inversión del proyecto de Inversión: **Creación del Hospital Docente para la Formación Profesional, Investigación y Extensión Universitaria** de la Universidad Nacional del Centro del Perú, Distrito de El Tambo, Provincia de Huancayo y Departamento de Junín, con código de idea N° 74927.”
- 2° **QUEDAN** vigentes los demás términos de la Resolución N° 2757-R-2019
- 3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS
 SECRETARÍA GENERAL
 HUANCAYO

Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
 RECTOR
 HUANCAYO